

ESTUDIO SISTEMÁTICO DEL
PANAMERICANISMO

ALFREDO VÁSQUEZ CARRIZOSA
*del Colegio Mayor de
Nuestra Señora del Rosario, de Bogotá*

HACÍA FALTA un estudio sistemático del panamericanismo. En la inmensa bibliografía de los últimos años se anotan numerosos ensayos polémicos y críticos sobre determinados aspectos parciales de la vida internacional de nuestro continente y no pocos manuales para la enseñanza del derecho de gentes. Ninguno de los cuales reúne las condiciones del que acaba de salir de la imprenta* y del cual es autor un distinguido publicista colombiano, el doctor José Joaquín Caicedo Castilla, miembro del Comité Interamericano de Jurisconsultos de Río de Janeiro.

El nuevo libro será de obligada consulta para cuantos se interesan por el sistema panamericano, en su aspecto puramente jurídico. Omite detalles farragosos sobre los antecedentes bien conocidos de la organización regional y luego de un breve y oportuno recuerdo del Congreso de Panamá de 1826 y de las conferencias generales, entra de lleno en la exposición sistemática de los principios del derecho americano, lo que hace el autor en tres partes, denominadas así: "Realizaciones del panamericanismo"; "Los nuevos problemas"; "La jurisdicción internacional y el derecho panamericano".

Ha logrado afortunadamente el autor presentar un conjunto. Es el *Corpus Juris Americanus*, que pudiéramos llamar escueto, sencillo, de romana claridad. Más bien que el análisis, nos da la conclusión, el tema, a manera de los códigos de la jurisprudencia clásica. Quizá por esto haya omitido el autor las notas bibliográficas y críticas que ayudan sobremedida a profundizar las ideas centrales de una obra de consulta, sin restarle mérito a la exposición, ni abultarla con inútiles cronologías. Pero sería deseable que en las próximas ediciones de su obra el autor acometiera la tarea de insertar, aunque fueran breves referencias, a las publicaciones más importantes de cada capítulo.

Son muy completos los datos que suministra el autor sobre

* *El Panamericano*, José Joaquín CAICEDO CASTILLA. Roque Depalma, editor, Buenos Aires, 1961.

el asilo diplomático, que trata en dos capítulos separados. Uno de éstos encierra los textos y otro los detalles del Caso Haya de La Torre, ventilado en la Corte Internacional de Justicia entre Colombia y el Perú, en 1950 y 1951. Los textos están escogidos y seleccionados para indicar la índole particular del asilo diplomático que corresponde a modalidades típicas de nuestro continente y que se ha desarrollado por medio de la costumbre antes de llegar a la norma escrita. Tiene pues razón el autor al colocar al pie del Capítulo XIV el subtítulo de "El asilo diplomático, institución característica del derecho internacional americano".

Los caracteres típicos del asilo diplomático en América Latina aparecen por su conexidad evidente con la salvaguardia de los derechos humanos y de la libertad política en general. No se ha mirado como contrario a la no intervención cual fuera uno de los argumentos esbozados por el profesor Scelle en los debates ocurridos en la Corte Internacional de Justicia. El asilo no es intervención en cuanto procede de circunstancias ajenas al representante diplomático que lo concede. Sería el caso de agregar que no debe ser pactado, convenido, lo que vale decir, gestionado por el representante diplomático que se limita a recibir al asilado.

No son claras las Convenciones Panamericanas de La Habana y Montevideo y menos aún la de Caracas. En 1928, 1933 y 1954, respectivamente, se han ensayado varias reglamentaciones que el autor recoge en su libro y de las cuales resulta que la institución es aun deficiente. Más que todo hay necesidad de acercarse a una definición del delito político, sin pretender, desde luego, hacer nada distinto de excluir los delitos afines o las formas repugnantes de la criminalidad que no estarían amparadas por el refugio privilegiado a pesar de sus "motivos" políticos. Así lo planteó Colombia en la Cuarta Reunión del Consejo de Jurisconsultos, en Santiago de Chile, en 1959. Lástima es que el autor no recoja o transcriba en su totalidad los argumentos colombianos, porque habría sido muy pertinente su divulgación en orden a facilitar el estudio de un punto capital, a saber: el de los límites del delito político.

En la parte relativa a los "Nuevos problemas" se advierten dos cortos y enjundiosos capítulos que versan sobre "La democracia" y "La operación panamericana". Es un buen repaso de intenciones y proposiciones formuladas en los últimos años, durante las Quinta, Sexta y Séptima Reuniones de Consulta. Lo mismo que una guía de los nuevos rumbos del panamericanismo económico, a partir de la "Operación panamericana"

del presidente Kubitschek y de las primeras reuniones del "Comité de los 21".

Más que un tratado, lo repetimos, es una guía de problemas y un código de normas y principios panamericanos. Su mérito principal es ser objetivo.

LA RELIGIÓN DEL NACIONALISMO

ENRIQUE HELGUERA

de la Universidad Nacional de México

ACOSTUMBAMOS afirmar que vivimos en la época de los nacionalismos. Sin embargo, cuando se nos invita a definir el término, quedamos algo desconcertados por su carácter huido.

Este libro* no sólo viene a proporcionarnos la tabla de salvación, sino a aportarnos un arsenal de datos en perspectiva histórica de vital importancia para el estudioso de la política internacional. Su autor, Carlton J. H. Hayes, profesor emérito de Historia en la Universidad de Columbia, tiene títulos más que suficientes para abordar el tema del nacionalismo con voz segura. No en vano ha sido el autor del artículo "Nationalism" en la "Encyclopaedia of Social Sciences" y de numerosas obras** que atestiguan su singular preparación y su preocupación por el tema que, por confesión propia, data de 1914.

El libro provoca curiosidad desde el título mismo. ¿Cómo puede ser considerado el nacionalismo una religión? A medida que corren las páginas va surgiendo el convencimiento de que que hay mucho de cierto en ese paralelismo, a pesar de que en ocasiones las comparaciones resulten poco afortunadas. Para Hayes, el nacionalismo es la fusión del patriotismo con una conciencia de nacionalidad y considera como bases de esta última el idioma y las tradiciones históricas. Sorprende la extremada importancia que el autor concede al idioma ("distintivo de la nacionalidad") y la manera de utilizar el concepto "tradiciones históricas" como un desván en donde apila las

* *Nationalism: A Religion*, por Carlton J. H. HAYES, editado por Macmillan y Co., Nueva York, 1960, 187 pp.

** Son de citarse: *Essays on Nationalism* (1926), *France a Nation of Patriots* (1930), *Historical Evolution of Modern Nationalism* (1931), *A generation of Materialism 1878-1900* (1941) y numerosos libros más de historia: *History of Europe*, *Wartime mission in Spain*, etc.